

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DÍA 30-10-2017.

En la Casa Consistorial de Murchante, a 30 de octubre de dos mil diecisiete, siendo las trece horas y treinta minutos, se reúnen D. Alberto Aguado Arriazu, D. Antonio Aguado Chueca, D^a Lara Bartos Alegría, D. Carlos Clemente Sebastián, D. Iván García Arriazu, D. Macario Manuel Jarauta Simón, D. Carlos Méndez Cano, D. Roberto Trincado Ruiz y D^a María Ángeles Urtasun Clemente, en Sesión Extraordinaria, y en primera convocatoria, con la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Tomás Aguado Martínez, que declaró abierto el acto, y la asistencia del Sr. Secretario, D. Víctor Manuel Mendivil Zubizarreta.

No asiste la Corporativa Sra. Saso Martínez, que justificó previamente su inasistencia ante la Alcaldía.

1º.APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS Nº 7, 8 Y 9/2017:

El Sr. Méndez Cano, Concejal de Hacienda, manifiesta que estas modificaciones han sido informadas favorablemente por la Comisión de Hacienda, y son las siguientes:

Modificación nº 7, suplemento de crédito:

- Gestión instalaciones deportivas, 10.000 euros.
- Centro 0-3, personal limpieza, 6.000 euros,
- Centro 0-3, personal gestión, 24.00 euros,
- Colegio, energía eléctrica, 6.000 euros,

Modificación nº 8, crédito extraordinario.

- Compra cuadro eléctrico 6.000 euros,

Modificación nº 9, crédito extraordinario.

- Compra alumbrado Navidad, 5.000 euros,

El Sr. Jarauta, del Grupo de MxM, manifiesta que la modificación para la gestión de las instalaciones deportivas recoge el aumento de gastos, pero no el aumento de ingresos. El Sr. Méndez contesta que el ingreso es proporcional al gasto, dado que hay más alumnos, con más horas y días de práctica deportiva, por lo que los ingresos por tasas aumenta. El Sr. Méndez manifiesta que en el presente momento se hace la previsión del aumento del gasto.

No registrándose más intervenciones, la Presidencia pasa el asunto a votación ordinaria, de lo que se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor,	10,
Votos en contra,	0,
Abstenciones,	0,

De todo lo cual, se acuerda por la unanimidad de los Sres. Corporativos presentes:

1º. Aprobar inicialmente los expedientes nº 7, 8 y 9/2017, de modificaciones del Presupuesto General Único para el ejercicio de 2017.

2º. De conformidad con el Artículo 276 de la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra, iniciar un trámite de información de quince días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los interesados puedan examinar los expedientes y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

2º. CONVALIDACIÓN DE RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA 237/2017, DEL DÍA 19-10-2017, DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO EN EL CENTRO 0-3 AÑOS DE MURCHANTE:

El Sr. Presidente manifiesta que el Gobierno de Navarra ha abierto una convocatoria de obras en la Guardería, de forma de que al Ayuntamiento le interesa la presentación de la obra del aire acondicionado. Dado que la Convocatoria establecía la aprobación de la solicitud de la subvención por el Pleno, corresponde convalidar la Resolución que la Alcaldía aprobó, dada la premura de tiempo de 10 días naturales para la presentación de la documentación de la solicitud de subvención.

No registrándose intervenciones, la Presidencia pasa el asunto a votación ordinaria, de lo que se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor,	10,
Votos en contra,	0,
Abstenciones,	0,

De todo lo cual, visto que por Resolución de la Alcaldía nº 237/2017, del día 19-10-2017, se solicitó una subvención para la instalación del aire acondicionado en el Centro 0-3 años de Murchante, y que la Convocatoria de la Resolución 829/2017, del día 2 de octubre, de la Directora General de Universidades y Recursos Educativos, requiere Acuerdo del Pleno, que no se pudo adoptar por el reducido plazo de 10 días naturales para la presentación de la solicitud de subvención,

Visto que procede por el Pleno convalidar la Resolución nº 237/2017, de la Alcaldía, a efectos de que así conste en el Departamento de Educación,

Se acuerda por la unanimidad de los Sres. Corporativos presentes:

1º. Convalidar y dar plenos efectos a la Resolución de la Alcaldía nº 237/2017, del día 19-10-2017, de solicitud de subvención para la instalación de aire acondicionado en el Centro 0-3 años de Murchante,

2º. Dar traslado del presente Acuerdo al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, a los efectos oportunos.

3º. APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIONES EN LA ORDENANZA DE TENENCIA Y PROTECCIÓN DE ANIMALES:

Se informa por la Presidencia que el Departamento de Administración Local ha requerido la modificación de la Ordenanza de tenencia y protección de animales de Murchante, dado que no se ajusta en apartados puntuales a la normativa general. Manifiesta que este asunto se trató en la Comisión Informativa de Promoción y Desarrollo Local del día 25 de octubre, de forma muy amplia.

Abierto un turno de intervenciones, y no registrándose ninguna, la Presidencia pasa el asunto a votación ordinaria, de lo que se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor,	10,
Votos en contra,	0,
Abstenciones,	0,

De todo lo cual, el Pleno del Ayuntamiento de Murchante acuerda por la unanimidad de los Sres. Corporativos presentes:

1º. Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de la tenencia y la protección de animales, publicada en el Boletín Oficial de Navarra del día 19 de septiembre de 2017, de conformidad con el requerimiento realizado por el Departamento de Administración Local y el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Promoción y Desarrollo Local que tuvo lugar el día 25 de octubre. .

2º. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la modificación de la Ordenanza se somete a información pública durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del correspondiente Anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular las

reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes. Si transcurrido el periodo de exposición pública no se formularan alegaciones, la modificación de la Ordenanza quedará definitivamente aprobada, procediéndose a la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de Navarra.

4º. RATIFICACIÓN DE LA VOLUNTAD DEL AYUNTAMIENTO DE MURCHANTE, DE EJECUTAR LA OBRA DE LA AMPLIACIÓN DEL CONSULTORIO MÉDICO:

El Sr. Presidente manifiesta que es importante un posicionamiento del Pleno, en relación con la obra de la ampliación del Consultorio Médico, para, en el momento de presentar el Proyecto definitivo, adjuntar una Certificación del Acuerdo a adoptar ahora, a fin de completar el expediente del Gobierno de Navarra. El Sr. Presidente manifiesta que la subvención es del 100 %.

El Sr. Jarauta Simón, del Grupo de MxM, manifiesta que en la Sesión anterior del Pleno, su Grupo presentó una Moción, que fue desestimada, de constitución de una Comisión Municipal que tratase las inversiones del Gobierno de Navarra en Murchante. Manifiesta que su Grupo se ha puesto en contacto con los Grupos Parlamentarios, para tratar obras que necesita Murchante, como son el tráfico y la prolongación del Vial Norte, o la compra de los terrenos aledaños al Colegio Público.

El Sr. Presidente manifiesta que una cosa es la Moción tratada en el Pleno anterior, y otra el Acuerdo que se propone al Pleno, que está recomendado por los Técnicos, y en concreto por los del área de Salud de Tudela.

El Sr. Jarauta Simón manifiesta que su Grupo es a favor del Acuerdo, en cuanto que la pretensión de la Moción es la de ir todos juntos, porque entonces la solicitud tiene un mayor peso institucional.

No registrándose intervenciones, la Presidencia pasa el asunto a votación ordinaria, de lo que se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor,	10,
Votos en contra,	0,
Abstenciones,	0,

De todo lo cual, vista la necesidad urgente de realizar la obra de la ampliación del Consultorio Médico de Murchante, por el incremento de población hasta los 4.000 habitantes, tal como constató la Comisión Parlamentaria de Salud en su visita el día 12-09-2017,

Se acuerda por la unanimidad de los Sres. Corporativos presentes:

Declarar que el Pleno del Ayuntamiento de Murchante ratifica la solicitud del Ayuntamiento de la necesidad de ampliar el Consultorio Médico de Murchante, con carácter de urgencia, por el incremento de la población, que hace que las instalaciones actuales sean insuficientes de forma muy notoria.

5º. RATIFICACIÓN DE LA VOLUNTAD DEL AYUNTAMIENTO DE MURCHANTE, DE EJECUTAR LA OBRA DEL CENTRO DE DÍA DE MURCHANTE:

Se manifiesta por el Sr. Presidente que la obra se encuentra solicitada al Gobierno de Navarra, y que para su ejecución se ha presentado una enmienda al Proyecto de Presupuestos Generales de Navarra para 2018. Manifiesta que la subvención sería un porcentaje del Presupuesto subvencionable o protegible.

No registrándose intervenciones, la Presidencia pasa el asunto a votación ordinaria, de lo que se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor,	10,
Votos en contra,	0,
Abstenciones,	0,

De todo lo cual, vista la necesidad de realizar la obra del Centro de Día de Murchante, con un presupuesto en 2010 de 764.550'79 euros, de los que en el año

2011 se realizó una primera fase por un importe de 128.090'90 euros, siendo necesario y urgente la continuación de la obra,

Se acuerda por la unanimidad de los Sres. Corporativos presentes:

Declarar que el Pleno del Ayuntamiento de Murchante ratifica la solicitud del Ayuntamiento de la necesidad de ampliar el Centro de Día de Murchante, con carácter de urgencia, a fin de cubrir las necesidades públicas que la Administración pretende satisfacer, así como evitar el deterioro de la obra ya ejecutada en el año 2011.

Y no habiendo más asunto de qué tratar, siendo las catorce horas y quince minutos, se levanta la Sesión, de lo que se extiende la presente Acta, que firman los Sres. Corporativos presentes, con el Sr. Alcalde, y conmigo, el Secretario, que certifico.

El Alcalde-Presidente,

